RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2025 por la que se aprueba el calendario de fiestas laborales de Ceuta para el año 2026.

(BOCCE de 26 de septiembre de 2025)

De acuerdo con el Decreto de 29 de agosto de 2025 de la Presidencia de la Ciudad de Ceuta, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Ciudad de Ceuta para el año 2026 y Resolución de fecha 15 de septiembre de 2025, de la Delegación del Gobierno en Ceuta, por la que se publica la relación de fiestas locales de la Ciudad Autónoma de Ceuta para el año 2026, se hace pública la relación de festivos para el año 2026:

- Día 1 de enero: Año Nuevo.
- Día 6 de enero: Epifanía del Señor.
- Día 20 de marzo: Eidul Fitr (Fiesta de Culminación de Ramadán)
- Día 2 de abril: Jueves Santo.
- Día 3 de abril: Viernes Santo.
- Día 1 de mayo: Fiesta del Trabajo.
- Día 27 de mayo: Eidul Adha (Fiesta del Sacrificio).
- Día 13 de junio: San Antonio.
- Día 5 de agosto: Nuestra Señora de África.
- Día 15 de agosto: Asunción de la Virgen.
- Día 2 de septiembre: Día de Ceuta.
- Día 12 de octubre: Fiesta Nacional de España.
- Día 8 de diciembre: Inmaculada Concepción
- Día 25 de diciembre: Natividad del Señor.

ALBERTO RAMÓN GAITÁN RODRÍGUEZ

CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y GOBERNACIÓN